

Equilibrio de la dimensión social en la Unión Europea: Más allá de la economía^(*)

Balance of the social dimension in European Union: Beyond economics

Tara Benito Rosado¹

Sumario: Introducción. **1.** Concepto y creación de una Europa Social. **2.** La actual dimensión social de Europeo. **3.** El pilar europeo de derechos sociales. – Conclusiones. – Referencias bibliográficas.

Resumen: El presente artículo trata de desarrollar cual ha sido la evolución de la Unión Europea así como el análisis de su Política Social desde los últimos tiempos hasta la actualidad. Las crisis económicas por las que ha pasado Europa han provocado una divergencia creciente en los Estados miembros, vulnerando los derechos fundamentales de los ciudadanos y erosionando el Estado de Bienestar, lo que ha contribuido a la transición de una Europa fundamentalmente centrada en la economía a una Europa más social. De igual manera que se expone el nuevo Pilar Europeo de Derechos Sociales, significando una visión optimista para el proceso de cohesión e integración europeos.

Palabras clave: Europa social, Política social, Integración, Unión Europea, globalización.

^(*) Recibido: 01/05/2020 | Aceptado: 06/05/2020 | Publicación en línea: 15/05/2020.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

¹ Estudiante del grado de Economía en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
tara.br@hotmail.es

Abstract: This article tries to develop what has been the evolution of the European Union as well as the analysis of its Social Policy from recent times to the present. The economic crises that Europe has been through have caused an increasing divergence in the Member States, violating the fundamental rights of citizens and eroding the Welfare State, which has contributed to the transition from a Europe fundamentally focused on the economy to a Europe more social. In the same way that the new European Pillar of Social Rights is exposed, signifying an optimistic vision for the process of European cohesion and integration.

Keywords: Social Europe, Social policy, Integration, European Union, globalization.

Introducción

La Unión Europea (UE) nació con motivo de acabar con los conflictos entre vecinos tras la Segunda Guerra Mundial (Bru, 2005. Sánchez-Bayón et al, 2018a). La decisión de crear una comunidad económica y política con la creación de la Comunidad Europea del carbón y del acero contribuyó a consolidar la paz y el desarrollo económico. Europa es un proyecto en permanente cambio y evolución, la economía ya no es la economía del cambio, es la economía de las relaciones en el sistema (tras la globalización, todas las esferas sociales vuelve a estar interconectadas, Sánchez-Bayón, 2019). Los países europeos han estado luchando para poder garantizar unos estándares de política social. El proceso de integración ha ido cobrando cada vez mayor interés e importancia en el diálogo social, es por esto, que, Europa ha avanzado mucho en los últimos 60 años; desde la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. Actualmente existe un importante compromiso en la defensa de los derechos, objetivos y valores sociales (Sánchez-Bayón, 2018b).

Las mejoras de trabajo, nivel de vida e igualdad de género han sido objetivos centrales de la UE desde los Tratados de Roma, el desarrollo de una dimensión social siempre ha ido en concordancia con una dimensión económica. El Libro Blanco sobre el futuro de Europa presentado por la Comisión Europea en 2017, establece los principios en los que ha de sustentarse la UE, para convertirse en una Europa más unida y democrática (Comisión Europea, 2017).

1. Concepto y creación de una Europa Social

Para poder definir el concepto de Europa Social, es necesario empezar con el origen de la UE. La UE se define como una unión política y económica de los países miembros. Esta organización se creó en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, impulsando la cooperación económica, con el objetivo de acabar con las desigualdades y la pobreza entre los estados miembros. Tal y como decía Schumann, la UE no se haría de una vez ni en una obra de conjunto, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho.

A medida que se avanza en el tiempo, y como estamos en constante cambio, la UE ha ido incorporando una serie de normas y actuaciones, desarrollando una serie de principios y de protección social, velando por la seguridad de los ciudadanos (Lesmes, 2018).

Es por esto, que, el ámbito y diálogo social va cobrando cada vez más importancia. En relación a dicha magnitud social, cabe recordar lo que dispone el Tratado de la Unión Europea sobre su dimensión social en el artículo 9 ; *”En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana.”*

Tras la Unión Económica y Monetaria (UEM), creada en 1988, se estableció una clara relación entre las políticas económicas y las políticas sociales. Los procesos de globalización e integración europeos reflejan la necesidad de reforzar una dimensión social (Moreno & Serrano, 2019. Valero & Sánchez-Bayón, 2018).

Con el objetivo de construir una unidad europea, los seis países de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) firmaron, en los Tratados de Roma, la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE), estableciendo unos objetivos que estrechaban la relación entre los pueblos europeos, asegurando el progreso económico y social de los diferentes estados miembros. Más tarde, pasó a llamarse Comunidad Europea (CE), protagonizando un nuevo papel en la integración europea. Siendo estas tres instituciones uno de los pilares fundamentales de la UE. Este pilar, junto con la constitución de una Política Exterior y de Seguridad Común y el desarrollo de una cooperación intergubernamental en cuanto a Justicia y Asuntos de interior, propiciaron un claro avance para el desarrollo de una política de cohesión económica y social, creando así el Fondo de Cohesión.

Con el Tratado de Roma se crea un Fondo Social Europeo destinado a fomentar las oportunidades de empleo, movilidad geográfica de los

trabajadores, así como su adaptación en el mercado. La acción social no fue una prioridad durante los doce primeros años de la Comunidad Europea. No fue hasta la adopción del Programa de Acción Social cuando la política social comunitaria cobró importancia, centrándose en otros objetivos como los dedicados a la seguridad y salud o la igualdad de oportunidades para las mujeres. (Quesada)

Según el Libro Verde publicado por la Comisión en noviembre de 1993, hablar de un modelo social europeo es hablar de *un modelo basado en la democracia y los derechos individuales, la libertad de negociación colectiva, la economía de mercado, la necesidad de igualdad de oportunidades para todos y la importancia de la protección social y de la solidaridad.*

Em definitiva, el Modelo Social Europeo promueve la ciudadanía social (Moreno & Serrano Pascual, 2007) y se consolida formalmente en el Tratado de Lisboa al definir la UE como una unión de Estados y ciudadanos, y con base a valores como el respecto a la dignidad humana, la solidaridad, igualdad y justicia entre mujeres y hombres (art. 2 Tratado de la Unión Europea)

2. La actual dimensión social de Europa

Hoy en día, Europa es uno de los lugares donde la prosperidad y la búsqueda de un futuro justo y sostenible son objetivos principales. Cuenta con un alto nivel de vida y con las mejores condiciones de trabajo, además de ocupar un lugar destacado en cuanto a nivel de bienestar. Si hay algo que hiciese posible que Europa se haya convertido en lo que actualmente es, fue la cooperación entre naciones y la integración económica y social, tras muchos años de crisis en los años de posguerra. (Rojo, 2014) . Como ya adelantó Jean Monnet, la integración europea se ha ido forjando a golpe de crisis económicas. (Comín, 2012)

Como señala Stephens (2012), algunos viejos conceptos como interés mutuo y solidaridad entre naciones han quedado obsoletos incluso en la eurozona, a pesar de la fuerte integración económica existente. La falta de una política social perjudicaría a todos los habitantes integrantes o no de la Unión Europea, además de traer grandes consecuencias económicas. Es necesario valorar y adaptar un nuevo reparto de competencias entre la UE y los Estados, promoviendo la integración y acercamiento social y económico, ya que, está inmersa en una situación de constante cambio y marcado por factores como la globalización, el auge del sector servicios y el avance tecnológico. La UE debe adaptarse a los nuevos modelos sociales y, tanto a los retos sociales como futuros.

En el año 2000, se aprobó la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, recogida en el tratado de Niza, y con la Estrategia de Lisboa se propone un modelo de integración económica, social y medioambiental para convertir a Europa en un estado más competitivo con un alto nivel de cohesión social. (Antón, 2018)

En ese mismo año se aprobó la Agenda de Política Social, cuyos objetivos eran: la lucha contra la pobreza, la exclusión y la discriminación; fomento de la igualdad de género, mayor número y mejor calidad de los puestos de trabajo, reforzar la dimensión social y las relaciones exteriores. Además de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros.

3. El Pilar Europeo de derechos sociales

No se puede formar Europa sin un pilar social, en referencia a lo que comentaba Jean-Claude Juncker a cerca de esto; “ Los ciudadanos se han alejado de Europa porque Europa se ha alejado de los ciudadanos “ , se enfatiza la necesidad de una revisión sobre la dimensión social europea. Es un momento crucial para el futuro de Europa, donde la integración y cooperación entre los países miembros es un factor clave para la superación de las dificultades económicas y sociales, esta situación puede suponer tanto oportunidades como dificultades. Es decir, para que Europa prospere, todos los estados tienen que trabajar juntos, y, es un buen momento para poder demostrarlo.

La nueva Estrategia Europa trata, ya no de desarrollar nuevas propuestas de la Política social y mejora del bienestar social, si no, de reforzar las ya puestas en práctica. Aun así, esta estrategia busca promover la cohesión territorial, económica y social. Se centra principalmente en tres áreas de acción; las cualificaciones, la lucha contra la pobreza y sobre todo, el empleo. (Política social y de empleo).

El Pilar Europeo de los Derechos Sociales consta de un preámbulo de 20 principios estructurados en tres capítulos. (Pilar europeo de derechos sociales) Basados en;

- Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo; derecho a la educación e igualdad de género, además de igualdad de retribuciones por un mismo trabajo.
- Condiciones de trabajo justas, así como el empleo seguro y aceptable. Derecho a salarios fijos, en todo lo que concierne la salud y protección en el trabajo.
- Protección e inclusión social.

Europa tiene una serie de retos de cara al futuro, es aquí, cuando cabe destacar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por las Naciones Unidas en 2015, cuyos objetivos principales se recogen en su lema “Es hora de la acción mundial, por las personas y el planeta”; fomentar la prosperidad y la paz mundial. (Gamboa-Bernal, 2015).

Es importante citar estos objetivos, ya que constituyen una nueva visión empresarial y social. Poner fin a la pobreza, garantizar y promover el bienestar para todas las edades, así como lograr la igualdad de géneros, gestionar sosteniblemente los bosques y adoptar medidas para combatir el cambio climático son algunos de los propósitos que se llevarán a cabo.

Conclusiones

Todo lo expuesto en el presente artículo ha sido la evolución de la política social, sus objetivos y metas a alcanzar en los últimos años. Es necesario que tanto los estados miembros como los ciudadanos se conciencien de que solo se conseguirá lograr un crecimiento económico y social si todos cooperan para consolidar una unidad estable, más social, más democrática, basada en la integración. La Política Social supone un antes y un después en la sociedad, otorgando una serie de derechos a todos los ciudadanos, fundamentales para preservar los valores, la igualdad y la libertad.

De cara al futuro, la Unión Europea debe tratar de adaptarse a los modelos sociales, a los retos tanto actuales como futuros y motivar la paz social de Europa. Marcar un camino para poder lograrlo, además de proyectar el futuro de los europeos y fortalecer la sociedad, convirtiéndola en algo más fuerte.

Referencia bibliográfica

Antón, F. R. (2018). *El Pilar Europeo de Derechos Sociales*. Fundación alternativas.

Bru, C. (2005). *Exégesis conjunta de los tratados vigentes y constitucional europeos*, Madrid: Thomson-Civitas.

Comisión Europea (26 de abril de 2017) *Documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa*. Recuperado de https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-social-dimension-europe_es.pdf

Comisión Europea (s.f.). *Pilar europeo de derechos sociales*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet_es.pdf

- Díez, S. Q. (1998). "La acción social en la Unión Europea: evolución histórica". Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5804>
- Feás, E. (2018). "La dimensión social del proyecto europeo. El futuro de la Unión Europea", *Información Comercial Española*, ICE ,903: 97-110
- Fernández, E. (s.f.). *El problema del fundamento de los derechos humanos*: Recuperado de http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/8227/1/problema_fernandez__ADH_1982.pdf
- Gamboa-Bernal, Gilberto Alfonso (2015). "Objetivos de Desarrollo Sostenible: una perspectiva bioética". *Persona y Bioética*, 19, 2: 175-181. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=832/83242580001>
- Gil, C. G. (2017). "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) : una revisión crítica". *PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global*. 140: p. 107-108
- Lesmes, O. C. (2018). "¿Está en cuestión el modelo social europeo?" *Revista de Derecho UNED*. (23)
- Moreno, L., & Serrano, A. (2009). "Modelo Social Europeo y políticas sociales: una evaluación formativa institucional". *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, 2: 11-32. Recuperado de: <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i2.419>
- Riquelme, S. F. (2009). "Política Social en la Unión Europea: del Estado del Bienestar a la Europa social". *La razón histórica: revista europea hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*. 9: 29-38
- Sánchez-Bayón, A. (2019): "Problemas convergentes de Derecho, Economía y Sociología en la Posglobalización", *Derecho y Cambio Social*, 57: 12-41.
- Sánchez-Bayón, A., et al (2018a): "Evolución y evaluación de la construcción europea y sus relaciones institucionales (1946-2011): claves sobre el papel de la sociedad civil y estudio de caso del Movimiento Europeo", *Derecho y Cambio Social*, 52: 1-69.
- Sánchez-Bayón, A., et al (2018b): "Sistemas regionales de derechos humanos", *Derecho y Cambio Social*, 55: 8-24.

Torrecilla, E. R. (2014). "La construcción de la dimensión social de la unión europea: muchos retos pendientes y muchas necesidades a las que responder". *Anuario IET de trabajo y relaciones laborales*. 2: 117-126.

Valero, J., Sánchez-Bayón, A. (2018): *Balance de la globalización y teoría social de la posglobalización*, Madrid: Dykinson.